



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

Buenos Aires, República Argentina, 14 de mayo de 2021.

A la Presidencia Pro Tempore
del SGT 5 “Transporte” del MERCOSUR,

Teniendo en cuenta las diversas manifestaciones formalmente expresadas por este Consejo ante los Señores Coordinadores Nacionales del SGT 5, desde el día 11 de marzo de 2020, fecha en que la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID 19 como pandemia; en particular los reclamos presentados desde el inicio del año 2021, y **considerando** la ausencia de contestación a los mismos,

SOLICITAMOS:

- Urgente respuesta a los Documentos CONDESUR de fecha: 5, 10, 21 y 27 de abril, en particular en lo referido a “armonización de normativa y requisitos sanitarios” entre los Estados Parte, mientras dure la pandemia
- Reseteo y actualización de la Agenda de trabajo del SGT 5 en el más corto plazo
- Se establezca una participación más activa y dinámica del CONDESUR en el SGT 5, que refleje un real feed-back entre el sector oficial y el sector privado de transporte del MERCOSUR.
- Asimismo, reclamamos mantener nuestra presencia y participación en la próxima reunión de ALADI, a realizarse el día 18 de mayo próximo, en consonancia con el histórico proceso de trabajo conjunto desde el mismo nacimiento del Acuerdo de Transporte Internacional

ARGENTINA – BOLIVIA – BRASIL – CHILE – PARAGUAY - URUGUAY
Sanchez de Bustamante 54 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Presidencia pro tempore



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

Terrestre (ATIT). El impacto de las medidas adoptadas en ese ámbito sobre la operatoria del transporte internacional por carreteras explica por sí mismo esta petición.

- Solución puntual y concreta a los siguientes problemas:
 - Situación de los tripulantes que debieron realizar cuarentena en el país de tránsito/destino, a fin de regresar a sus países de origen en esa condición y no en el carácter de “turistas/pasajeros” que se les adjudica, lo cual impide de hecho ese retorno, ya que las fronteras terrestres se encuentran cerradas en todos los países de la región
 - Situación de los tripulantes que hayan cursado la enfermedad y su regreso a la actividad: condiciones y características requeridas
 - Situación de los tripulantes que hayan completado el plan de vacunación con relación al requerimiento de testeos.

Atentamente,

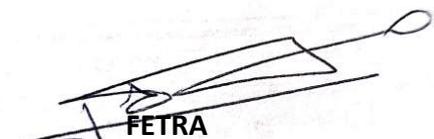

ATACI
Argentina


CATAMP
Argentina


FADEEAC
Argentina

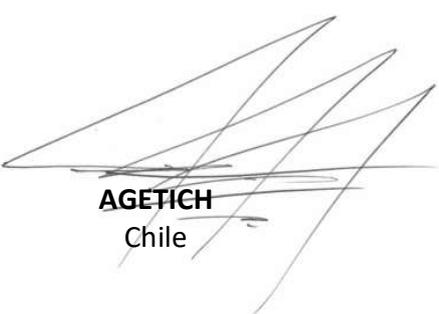


**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**


FETRA
Argentina


ABTI
Brasil


NTC & Logística
Brasil

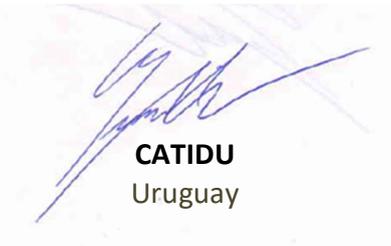

AGETICH
Chile


CHILETRANSPORTE AG
Chile


AGETRAPAR
Paraguay


CAPATIT
Paraguay




CATIDU
Uruguay